



Expertos en Tributación

Urb. Torres Carrera

Rio Yamboya y San Juan

Teléfono: 2756-546

Fax: 22756-546

C.P.A. DRA. NANCY G. AGUIRRE E.

## INFORME DE COMISARIO

Santo Domingo, 22 de Mayo de 2020

**A los señores accionistas de  
SAN FRANCISCO S.A EN PREDIO RUSTICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisaria de SAN FRANCISCO S.A. EN PREDIO RUSTICO, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad de la Comisaria**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también, la evaluación de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha; así como los libros



Urb. Torres Carrera

Teléfono: 2756-546

Río Yamboya y San Juan

Fax: 22756-546

Expertos en Tributación

C.P.A. DRA. NANCY G. AGUIRRE E.

sociales de la Compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de SAN FRANCISCO S.A. EN PREDIO RUSTICO al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, tal y cual como se menciona en el Informe de Auditoría, no existiendo salvedades en el Informe.

#### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### **Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios. SAN FRANCISCO S.A. EN PREDIO RUSTICO, dio cumplimiento al Art 42, numeral 33 del Código de Trabajo, en cuanto a la contratación del 4% del personal discapacitado, es decir cumple con la inserción de personal discapacitado en lo laboral. De igual, se aplica en lo laboral las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto a la provisión de la Jubilación Patronal y Desahucio.

#### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

1. Como parte de mi revisión, se verificó que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y el Contrato Social.



**Expertos en Tributación**

Urb. Torres Carrera

Teléfono: 2756-546

Rio Yamboya y San Juan

Fax: 22756-546

C.P.A. DRA. NANCY G. AGUIRRE E.

Se revisaron también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, así como los libros de actas de Juntas de Accionistas los que han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Atentamente,

Dra. Nancy Aguirre Espinosa  
RUC 1102646229001  
Comisaria